



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN CARLOS ALCARAZ ARANGO
DEMANDADOS	JAVIER LISIMACO VALDERRAMA NAVARRO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	2022-00091-00
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
SUSTANCIACION	297

De la excepción de mérito propuesta por el Curador Ad-litem de la parte demandada en este proceso, se da traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, para que ésta pida pruebas sobre los hechos en que ella se funda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 391 inciso 6 del Código General del Proceso.

Surtido el traslado, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 58 virtualmente hoy 28 de junio de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a446bdbbf360bcd7424e64975c763b89e6c3d250f0ce86ec56b11f33bb647e**

Documento generado en 27/06/2023 07:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>